CUERPO COLEGIADO AD HOC
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN

ACTA Nº 003-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN

En Lima, siendo las 18:00 horas del día lunes 19 de febrero de 2018, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la calle Los Negocios Nº 182, Piso 5, Surquillo; y, con el quorum reglamentario, se dio inicio a la sesión Nº 003-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, bajo la presidencia de la Sra. Martha Carolina Linares Barrantes y con la participación de sus miembros, las señoras Mayte Dayana Remy Castagnola y María Cristina Escalante Melchiors.

La sesión contó además con la participación del señor José Zegarra Romero, en calidad de Secretario Técnico de los Cuerpos Colegiados.

I.- APROBACIÓN DE ACTA

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta Nº 002-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN, la cual fue aprobada por los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, quedando pendiente de suscripción.

II.- DESPACHO

El Secretario Técnico puso en conocimiento del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, los siguientes documentos:

- Escrito de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, en el que presenta la contracautela requerida a través de la Resolución Nº 01 correspondiente al Expediente Nº 001-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN (cautelar).

III.- INFORMES

3.1 CONOCIMIENTO DE NUEVA CONTROVERSIA

Se dio cuenta del Acuerdo Nº 2087-630-18-CD-OSITRAN, de fecha 07 de febrero de 2018, mediante el cual el Consejo Directivo designó al Cuerpo Colegiado Ad Hoc para resolver la controversia planteada por COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, SUCURSAL EN EL PERÚ contra LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. por un supuesto incumplimiento por parte de esta última en la ejecución del Mandato de Acceso a las facilidades esenciales emitido por el Consejo Directivo del OSITRAN mediante Resolución Nº 007-2017-CD-OSITRAN.

La Secretaría Técnica entregó copia del escrito presentado por COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, SUCURSAL EN EL PERÚ, para conocimiento de los miembros.

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios Nº182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe

IV.- ORDEN DEL DÍA

4.1 PROYECTO DE ADMISIÓN DE LA CONTROVERSIA - COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, SUCURSAL EN EL PERÚ

Los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, luego de examinar la Resolución Nº 007-2017-CD-OSITRAN, el escrito presentado por COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, SUCURSAL EN EL PERÚ; y formular algunas precisiones, acordaron admitir la controversia aprobando el proyecto de la Resolución Nº 001 del Expediente Nº 001-2018-CCO-ADHOC-OSITRAN.

4.2 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA CONTROVERSIA - DELTA AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ

Conforme a los lineamientos dispuestos por el Cuerpo Colegiado Ad-Hoc, la Secretaría Técnica puso a disposición de sus miembros el proyecto de Resolución de medida cautelar del Expediente Nº 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN (cautelar). Sobre el particular, luego de su revisión y ante un breve debate, las integrantes del Cuerpo Colegiado Ad-Hoc formularon algunos argumentos adicionales que debieran incluirse en el citado proyecto. Se dispuso que la Secretaría Técnica incorpore dicha argumentación jurídica adicional. Además, el Cuerpo Colegiado Ad Hoc señaló que en consideración a que en la siguiente sesión corresponde emitir un pronunciamiento final para resolver la controversia, se incorpore en la misma el pronunciamiento relativo a la medida cautelar.

4.3 PROYECTO DE ADMISIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS – EXPEDIENTE Nº 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN

Luego de examinar el escrito presentado por DELTA AIRLINES INC, SUCURSAL EN EL PERÚ sobre la solicitud de controversia, así como el escrito presentado por LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. sobre la absolución del escrito de DELTA; los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc luego de formular algunas precisiones acordaron admitir los medios probatorios presentados en los escritos de ambas partes, aprobando la Resolución Nº 002 del Expediente Nº 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN. Cabe agregar que en dicha Resolución se determinó que la Audiencia Oral se realizará el 12 de marzo del 2018.

V.- PEDIDOS

5.1 VISITA INOPINADA – EXPEDIENTE Nº 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN

Las miembros del Cuerpo Colegiado encargaron a la Secretaría Técnica realizar las coordinaciones del caso para la ejecución de una visita inopinada a la Oficina materia de controversia del Expediente Nº 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN, a efectos de tener información suficiente para resolver el mismo.

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe

5.2 CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Las miembros del Cuerpo Colegiado encomendaron a la Secretaría Técnica realizar las gestiones correspondientes para la contratación de un abogado que preste apoyo legal y administrativo en la Secretaría Técnica.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:30 horas, la señora Presidenta procedió a levantar la sesión.

Mayte Dayana Remy Castagnola
MIEMBRO
Cuerpo Colegiado Ad Hoc
OSITRAN

María Cristina Escalante Melchiors
MIEMBRO
Cuerpo Colegiado Ad Hoc
OSITRAN

Martha Carolina Linares Barrantes
PRESIDENTA
Cuerpo Colegiado Ad Hoc
OSITRAN

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe